

## **Presente.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-018/08 de fecha veintidós de febrero del 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha cinco de marzo del presente año, emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que la solicitud consistente en “**Expediente número 265/2007, estado en que se encuentra**”; fue turnada al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Cajeme, y este comunica que: “Independientemente de que el trámite de dicho proceso, se sigue dentro de los cauces legales, le invitamos a dicho solicitante, a que acuda a las oficinas de este Tribunal para enterarlo cabalmente de todas y cada una de las diligencias que se han practicado en el mismo y así se imponga de dichos autos, lo anterior con fundamento en los numerales 18, 19, 24 y 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.”

Sin más por el momento, quedo de usted.